

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS

REF: *Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2012.*

LONCOCHE, 02 de Octubre de 2012.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 40/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- *Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";*

2.- *Lo señalado en la Ley N° 20.557, publicada en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2012;*

3.- *Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;*

4.- *Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,*

5.- *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.*

CONSIDERANDO :

1.- *Qué, en sesión ordinaria N° 110 de fecha 13 de Diciembre de 2011, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2012, según lo señalado en Certificado N° 973 de fecha 15 de Diciembre de 2011 de la Secretaria Municipal.*

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 140 de fecha 02.10.2012, según lo señalado en Certificado N° 644 de fecha 02.10.2012 de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
15					Saldo Inicial de Caja	19.700
					TOTAL INGRESOS, AUMENTO	19.700

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	02	003			Calzado	500
22	04	001	001		Materiales de Oficina - Gestión Interna	1.000
22	04	999	001		Otros Materiales - Para Gestión Interna	1.500
22	05	001	002		Electricidad - Para Servicios Comunitarios	8.000
22	08	001			Servicios de Aseo	3.000
22	09	002	001		Arriendo de Edificios - Para Gestión Interna	2.500
22	11	003			Servicios Informáticos	1.500
29	03				Vehículos	2.000
34	07				Deuda Flotante	2.000
					TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	22.000

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.200
22	03	001			Combustibles y Lubricantes	21.000
22	04	010	001		Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles - Para Gestión Interna	7.000
22	05	004			Correo	1.500
22	05	005			Telefonía Fija	2.200
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
22	07	001	001		Servicios de Publicidad - Para Gestión Interna	1.500
22	07	002	001		Servicios de Impresión - Para Gestión Interna	3.000
22	08	007	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes - Para Gestión Interna	1.800
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	300
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	1.200
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	41.700



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALBERTO SOTO GARCIA
ALCALDE (S)

LASG/HPM/AFC/jgl.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo